ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

- 1. <u>Institución</u>: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica: Ministerio Público, Fiscalía Anticorrupción.
- 2. <u>Título</u>: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Título: "Jornadas de capacitación a entidades estatales en materia de delitos Contra la Administración Pública"

Temas: Concepto, deberes y prohibiciones del Servidor Público; Análisis y ejemplos de los delitos que atentan contra la Correcta Administración Pública.

Materia de la convención relacionada: Artículo III, #11 de la Convención

3. <u>Descripción de la buena práctica</u>: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

R/ Asistir a entidades estatales a fin de capacitar en lenguaje sencillo y asertivo a los funcionarios según su perfil, con el propósito que estos comprendan el alcance y consecuencias de actuar en contra de la Ley. Estas capacitaciones van encaminadas a prevenir la comisión de delitos que atentan Contra la Administración Pública y Contra el Patrimonio Económico del Estado y obedecen a solicitudes de las mismas entidades al Ministerio Público para que se capaciten a sus funcionarios y así prevenir hechos delictivos.

4. <u>Razones e importancia</u>: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

R/Razón e importancia: La necesidad de apuntar la docencia como mecanismo de prevención de hechos delictivos.

Situación existente: Incremento de denuncias en materia de delitos Contra la Administración Pública.

Identificar el problema: Manejo inadecuado de los dineros y bienes del Estado, y el incorrecto desempeño de las labores que se delegan a determinados servidores públicos.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

R/ Metodología: Fiscales Superiores y de Circuito previa coordinación con la Escuela del Ministerio Público y según requerimiento, ya sea de entidades estatales o del propio Ministerio Público, se trasladan a entidades estatales a impartir jornadas de capacitación.

Para realizar esta buena práctica, se verifica el perfil del auditorio y en razón de ello se desarrollan los temas y talleres a practicar.

6. <u>Implementación</u>: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

R/ Esta buena práctica se realiza periódicamente, a requerimiento de las instituciones públicas interesadas de acuerdo a la necesidad que mantengan las entidades de capacitar al personal para prevenir hechos delictivos relacionados a la correcta administración pública que debe desempeñar cada funcionario que se encuentra a cargo de la cosa pública, así como evitar la vulneración del deber funcionarial.

Recursos utilizados: Diapositivas y el recurso humano de las Fiscalías Anticorrupción.

7. <u>Resultado</u>: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

R/ Resultado esperado: Disminución de la incidencia de delitos que vulneran la correcta Administración Pública, ya que a los funcionarios que se les ha brindado las capacitaciones, fueron advertidos de las conductas que pudieran generar la comisión de delitos y de esta manera pueden tener el cuidado para desempeñar correctamente sus funciones.

Beneficios: Los funcionarios que reciben la capacitación han mostrado satisfacción ante el material que se les ha ofrecido y explicado, porque han podido comprender que las conductas que antes consideraban normales pudieran generar la comisión de un delito, por lo que se les ha recomendado llevar un adecuado desempeño de cuidado en el manejo de los dineros y bienes utilizando controles, inventarios, auditorias periódicas y fiscalización.

Problemas Identificados: La falta de conocimiento de los servidores públicos, en cuanto al deber de cuidado que deben tener en el manejo de la cosa pública.

Impacto: La complacencia de los servidores públicos a los cuales se les ha dictado las capacitaciones, lo cual ha dado lugar a que otras instituciones soliciten a la Escuela del Ministerio Público, dicte capacitaciones para su personal.

8. <u>Potencial para cooperación técnica:</u> ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

R/ Esta buena práctica puede ser adaptada en otros países, la misma es eficiente y no representa un alto costo para la entidad. De requerirse asistencia técnica a otros países para la implementación de esta buena práctica, nuestra entidad estaría anuente a prestar dicha colaboración. Podemos ser contactados a través de las líneas telefónicas 5053295/3239/3240/3285.

9. <u>Seguimiento</u>: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

Vigilancia: A través del departamento de asuntos legales o el punto de enlace de la entidad solicitante de la capacitación.

Se tiene previsto implementar encuestas para medir la efectividad de la buena práctica y además es una manera de dar seguimiento a los funcionarios que reciben dichas capacitaciones.

10. <u>Lecciones aprendidas</u>: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

R/ Lecciones aprendidas: Carencia de conocimientos en cuanto a los delitos que atentan contra la Correcta Administración Pública.

Desafíos: El material es extenso y el tiempo es limitado, debido a que son muchos los tipos penales que abarcan los delitos genéricos Contra la Administración Publica; así como los delitos Contra el Patrimonio Económico, en perjuicio del Estado; los delitos Contra el Orden Económico (Retención Indebida de Cuota Obrero Patronal y Blanqueo de Capitales); y Contra la Fe Pública, lo cual requiere de una explicación clara y práctica; que se limita por el tiempo destinado para las capacitaciones, razón por la cual no se abarca a profundidad dichos temas.

11. <u>Documentos</u>: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

R/ https://www.iphe.qob.pa/publicaciones/IPHE-capacita-a-servidores-en-Etica-parala-Prevencion-de-la-Corrupcion

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

R/ Fiscales Superiores Anticorrupción. 505-3295/505-3274/505-3206/505-3246/505-3236

DLCI02424S01

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.